



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 16 SEP 2015

VISTO: La anomalía detectada en el expediente de título del Egresado **Velázquez, Sergio Diego Alejandro** Legajo N° 579, de la especialidad Técnico Superior en Medio Ambiente Marino Costero, y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó asignaturas en el ciclo lectivo 2012 sin tener aprobadas dos asignaturas el ciclo lectivo anterior, y cursó asignaturas en el ciclo lectivo 2013 sin tener aprobadas dos asignaturas el ciclo lectivo anterior, no respetando lo establecido por la **Ordenanza N° 1149-Capítulo 6-Alumnos Regulares-Punto 6.3.1.** "para mantener la condición de alumno regular, se deberán aprobar como mínimo dos asignaturas del plan de estudio por ciclo lectivo".-

Que el alumno regulariza su situación al aprobar dos asignaturas en el ciclo lectivo 2014.-

Que la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo habiendo analizado la situación anormal detectada; aconseja convalidar lo actuado.-

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Convalidar lo actuado por el alumno **Velázquez, Sergio Diego Alejandro** Legajo N° 579, de la especialidad Técnico Superior en Medio Ambiente Marino Costero, quien en el ciclo lectivo 2012 y 2013 no respetó el requisito establecido por la **Ordenanza N° 1149-Capítulo 6-Punto 6.3.1.**

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese, elévese para su referéndum y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: / -C.D.

438

U.T.N.
FAC. REG. ROS.
KA

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica